ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Dentro del marco legal descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo". El presente documento constituye el cumplimiento de dicho requisito y está conformado por los siguientes aspectos:

Fecha	**28 DE AGOSTO DE 2026**
OBJETO	**ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE LOGRAR LA CONSECUCION DE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS, ROTULADO Y ETIQUETADO DE ALIMENTOS PROCESADOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**
Área que requiere el bien o Servicio	**OFICINA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS**
Modalidad de Contratación	**MÍNIMA CUANTÍA**

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02).**

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el plan de desarrollo 2024-2027 "de Corazón criollo por mi pueblo", se plantea en el sector **COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, programa **PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS**

En el municipio de Cravo Norte, los emprendimientos dedicados a la producción y transformación de alimentos procesados presentan bajos niveles de formalización sanitaria y escaso cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos exigidos para su comercialización. Esta situación limita su competitividad, restringe el acceso a mercados formales y reduce las oportunidades de crecimiento económico de las unidades productivas locales.

Una de las principales causas de esta problemática es el desconocimiento de la normatividad sanitaria vigente y de los procedimientos requeridos para la obtención de las autorizaciones correspondientes, así como las deficiencias en la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), los procesos de aseguramiento de la inocuidad de los alimentos y el cumplimiento de los requisitos de rotulado y etiquetado establecidos por las autoridades competentes.

A esta situación se suma la limitada oferta de programas de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento especializado para los emprendedores del municipio, quienes, debido a las condiciones geográficas y de conectividad de Cravo Norte, tienen dificultades para acceder a consultorías y servicios técnicos que les permitan cumplir con las exigencias regulatorias y fortalecer sus capacidades empresariales.

Como consecuencia, numerosos productos alimenticios son comercializados únicamente en mercados locales o de manera informal, sin la posibilidad de ingresar a canales comerciales de mayor valor agregado como supermercados y grandes superficies, programas de compras públicas, ruedas de negocios o mercados regionales y nacionales. Esta condición disminuye la rentabilidad de los emprendimientos, limita la generación de empleo, reduce el aprovechamiento de las materias primas producidas en el municipio y afecta el desarrollo económico local.

Asimismo, la ausencia de procesos adecuados de formalización sanitaria y de un correcto rotulado y etiquetado representa un riesgo para la protección del consumidor, al no garantizar plenamente la información requerida sobre el producto, sus ingredientes, condiciones de conservación, fechas de vencimiento, trazabilidad y demás elementos establecidos en la legislación vigente.

En este contexto, se identifica como problema central la insuficiente capacidad técnica y empresarial de los emprendedores de Cravo Norte para cumplir con los requisitos sanitarios, de rotulado y etiquetado de alimentos procesados, situación que limita la formalización de sus negocios, reduce su competitividad y restringe su acceso a mercados formales, afectando el desarrollo económico y productivo del municipio.

La población beneficiaria directa corresponde a los emprendedores y unidades productivas que elaboran, transforman, envasan o comercializan alimentos procesados y que requieren acompañamiento técnico para cumplir la normatividad sanitaria aplicable quienes requieren acompañamiento especializado, dado que la normativa colombiana establece requisitos sanitarios para las personas y empresas que fabrican, procesan, envasan y comercializan alimentos, y que los alimentos destinados directamente al consumidor pueden requerir registro, permiso o notificación sanitaria, de acuerdo con su clasificación de riesgo. Asimismo, el rotulado debe proporcionar información clara y adecuada al consumidor y cumplir los requisitos técnicos aplicables.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

En consecuencia, existe una relación directa, objetiva y plenamente justificada entre la problemática identificada y el objeto del proyecto, dado que el proyecto constituye una alternativa pertinente y necesaria para brindar a los emprendedores herramientas técnicas que les permitan avanzar en el cumplimiento de las condiciones sanitarias y comerciales exigidas, mejorando la competitividad de sus productos y favoreciendo la generación de ingresos y el desarrollo económico local, en concordancia con los principios de planeación y de selección objetiva previstos en el **Decreto 1082 de 2015**.

Problema: BAJA CAPACIDAD DE LOS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS SANITARIOS, DE ROTULADO Y ETIQUETADO EXIGIDOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PROCESADOS

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIR

Teniendo en cuenta que se requiere la Contratación para realizar la adquisición de servicios de internet, se propone la formulación de un requerimiento denominado **ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE LOGRAR LA CONSECUCION DE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS, ROTULADO Y ETIQUETADO DE ALIMENTOS PROCESADOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**

3. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

Tabla No. 1 Sectores Económicos

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	**Servicios**	**X**
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

4. ASPECTOS GENERALES

El municipio de Cravo Norte cuenta con un importante potencial para el desarrollo de emprendimientos relacionados con la transformación de productos agropecuarios y agroalimentarios, tales como derivados lácteos, cárnicos, productos de panadería, bebidas artesanales, conservas, productos apícolas y otros alimentos procesados. Sin embargo, una parte significativa de estos emprendimientos desarrolla sus actividades de manera informal o con limitadas capacidades técnicas y administrativas, lo que restringe su crecimiento, competitividad y acceso a nuevos mercados.

Actualmente, los emprendedores del municipio enfrentan dificultades para cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad sanitaria colombiana en materia de producción, transformación, almacenamiento, empaque, rotulado y comercialización de alimentos. Entre las principales limitaciones se encuentran el desconocimiento de la legislación vigente, la falta de asistencia técnica especializada para la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), la escasa

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

capacidad para elaborar la documentación requerida y las dificultades para adelantar los trámites necesarios ante las autoridades sanitarias competentes.

De igual manera, se evidencian deficiencias en el diseño e implementación de etiquetas y rótulos que cumplan con los requisitos legales de información al consumidor, composición nutricional, identificación del fabricante, lote, fecha de vencimiento y demás especificaciones técnicas exigidas para la comercialización formal de alimentos procesados. Esta situación limita la posibilidad de que los productos locales ingresen a supermercados, tiendas especializadas, programas institucionales de compras públicas, ferias comerciales y otros canales de distribución de mayor valor agregado.

Las condiciones geográficas del municipio, caracterizadas por su ubicación apartada y las dificultades de conectividad con los principales centros urbanos, incrementan los costos y reducen el acceso de los emprendedores a servicios especializados de consultoría, capacitación y acompañamiento técnico, generando una brecha frente a productores de otras regiones del país que cuentan con mayores oportunidades de acceso a procesos de formalización empresarial.

Adicionalmente, muchos emprendimientos carecen de conocimientos sobre gestión de la calidad, trazabilidad, inocuidad alimentaria, gestión documental y procedimientos para la obtención de autorizaciones sanitarias, lo que ocasiona retrasos en los procesos de formalización e impide el fortalecimiento de sus unidades productivas.

Esta problemática repercute directamente en la generación de ingresos, la creación de empleo, el aprovechamiento de la producción agropecuaria local y el desarrollo económico del municipio, ya que limita la agregación de valor a las materias primas disponibles y reduce las oportunidades de comercialización en mercados regionales y nacionales.

En este contexto, se hace necesaria la implementación de un proyecto de capacitación y acompañamiento integral dirigido a los emprendedores del municipio de Cravo Norte, orientado al fortalecimiento de sus capacidades técnicas, administrativas y normativas para el cumplimiento de los requisitos sanitarios, el adecuado rotulado y etiquetado de alimentos procesados y la obtención de las autorizaciones correspondientes. Este proyecto permitirá avanzar en la formalización de los emprendimientos, mejorar la calidad e inocuidad de los productos, incrementar su competitividad y facilitar el acceso a nuevos mercados, contribuyendo al desarrollo económico local, la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial del municipio.

El sector **COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** en el municipio de Cravo Norte se sustenta en el aprovechamiento y comercialización de los bienes y servicios generados por la economía local, especialmente aquellos derivados de la actividad ganadera y, en menor medida, de la producción agrícola. La ganadería bovina constituye históricamente uno de los principales pilares de la economía municipal, generando encadenamientos comerciales relacionados con la compra y venta de productos, insumos agropecuarios, alimentos, transporte y otros servicios complementarios. Además, representa uno de los principales ejes para impulsar el desarrollo económico y social del municipio, alineados al Plan de Desarrollo Municipal **DE CORAZON CRIOLLO POR MI PUEBLO**.

En consecuencia, el fortalecimiento del sector **COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** representa una oportunidad estratégica para diversificar la economía de Cravo Norte, generar empleo e ingresos, fortalecer el emprendimiento local y reducir la dependencia exclusiva de las actividades primarias, aprovechando de manera sostenible las ventajas naturales y culturales que caracterizan al municipio. El sector económico al que pertenece el objeto del proceso que se adelanta se encuentra en el **sector DE SERVICIOS**, sector económico que contribuyó a la variación anual del PIB, como se demuestra.

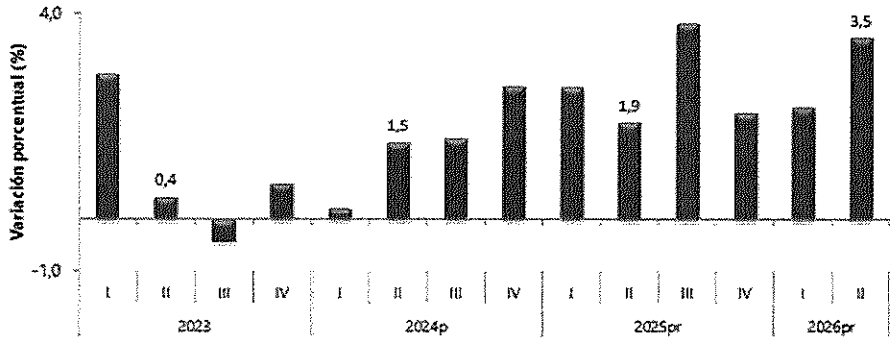
Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB
II TRIMESTRE 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9%

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

(contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

a. ASPECTOS INTERNACIONALES:

De acuerdo a la consulta realizada en el Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para entidades Contratantes publicado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el SECOP, el **Municipio de Cravo Norte**, determina que el presente proceso contractual no está cobijado por

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio. Para mayor información recomienda consultar el **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, en el siguiente link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

b. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso.

ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	-
	Perú	SI	NO	-	-
	México	NO	-	-	-
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	NO	-	-
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	NO	-	-
Israel		NO	-	-	-
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	-
Comunidad Andina		SI	NO	NO	SI

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

4.2. TÉCNICOS

Las condiciones técnicas requeridas, establecidas son las siguientes:

NOTA: El contratista podrá mejorar las condiciones técnicas o modificar condiciones siempre que no desmejoren las contenidas en la presente ficha técnica. Para el efecto el contratista deberá contar con previa aprobación escrita del supervisor.

El contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con los ítems, actividad, descripción, ficha técnica, unidades y cantidades para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en el presente capítulo para la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para el cumplimiento del presente proceso, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas exigidas relacionas a continuación:

4.2.1. Códigos CIIU

Descripción del objeto a contratar identificado con código de la estructura de la clasificación industrial CIIU.

CIIU	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN CIIU
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	**sta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.** **Esta clase incluye:** **• Las actividades de traducción e interpretación.** **• Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.** **• Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).** **• Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).** **• La auditoría de efectos e información sobre fletes.** **• Las actividades de pronóstico meteorológico.** **• La consultoría de seguridad.** **• La consultoría de agronomía.**

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

		• La consultoría ambiental. • Otros tipos de consultoría técnica. • Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión. • Las actividades de asesoramiento. • Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera. Esta clase excluye: • La venta al por mayor de vehículos usados, a través de subasta o remates. Se incluye en la clase 4512, «Comercio de vehículos automotores usados». • La subasta en línea (ventas al por menor). Se incluye en la clase 4791, «Comercio al por menor realizado a través de internet». • Las actividades de las casas de subastas (al por menor). Se incluyen en la clase 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano». • Las actividades de corredores de finca raíz. Se incluyen en la clase 6820, «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata». • Las actividades de teneduría de libros. Se incluyen en la clase 6920, «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesoría tributaria». • Las actividades de consultores en administración. Se incluye en la clase 7020, «Actividades de consultorías de gestión». • Las actividades de consultores en arquitectura e ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica». • Las actividades de diseños de ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica». • La exhibición de anuncios y otros diseños publicitarios. Se incluye en la clase 7310, «Publicidad». • La creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición. Se incluyen en la clase 7310, «Publicidad ». • Las actividades de diseño industrial. Se incluyen en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño». • Las actividades de organizadores de convenciones y eventos

		comerciales. Se incluyen en la clase 8230, «Organización de convenciones y eventos comerciales». **• Las actividades de subasta por cuenta propia. Se incluyen en la clase 8299, «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».** **• La administración de programas de fidelidad (tarjetas por puntos). Se incluyen en la clase 8299, «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».** **• El asesoramiento a los consumidores en cuestiones crediticias y de deuda. Se incluyen en la clase 8890, «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento». Las actividades de autores de libros científicos y técnicos. Se incluye en la clase 9001, «Creación literaria».** **• Las actividades de periodistas independientes. Se incluyen en la clase 9001, «Creación literaria».**
8559	**Otros tipos de educación n.c.p.**	**Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior». No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos: en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por internet, en aulas o por otros medios. Esta enseñanza no conduce a la obtención de un título de educación secundaria, de licenciatura ni de universidad.** **Esta clase incluye:** **• La educación que no puede asignarse a un nivel determinado.** **• Los servicios de tutoría académica.** **• La preparación para el ingreso a la universidad.** **• Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica.** **• Los cursos de repaso para exámenes profesionales.** **• Las enseñanzas de idiomas y clases de conversación.** **• La enseñanza de métodos de lectura rápida.** **• La formación religiosa.** **• La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales.** **• Las escuelas de vuelo.**

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

		• La capacitación de socorrismo. **• Los cursos de supervivencia.** **• Los cursos de oratoria.** **• La capacitación en informática.** **Esta clase excluye:** **• Los programas de alfabetización de adultos. Se incluyen en la clase 8513 «Educación básica primaria».** **• La educación secundaria de formación general. Se incluye en la clase 8521 «Educación básica secundaria».** **• La educación superior. Se incluye en el grupo 854 «Educación superior».** **• La enseñanza cultural. Se incluye en la clase 8553 «Enseñanza cultural».**

Fuente: https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

4.2.2. PLAN DE DESARROLLO

El Proyecto; **ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE LOGRAR LA CONSECUCION DE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS, ROTULADO Y ETIQUETADO DE ALIMENTOS PROCESADOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA** como se presenta a continuación:

INFORMACION GENERAL	
DEPENDENCIA	OFICINA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS
LINEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO POR MI PUEBLO
PROGRAMA	**PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS**
PRODUCTO	1709114
CÓDIGO BPIN	202600000019062– TERRITORIAL

4.2.3. Clasificación UNSPSC.

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, de acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 14.080, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

CÓDIGO UNSPSC	BIENES Y SERVICIOS
85151509	Servicios de legislación alimentaria
85151504	Servicios de asesoría o control en la preparación de alimentos
86111602	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos

Tabla N° 5 - CLASIFICACIÓN UNSPSC

Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto. El contratista deberá entregar el elemento y servicios solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

4.2.4. REGULATORIOS

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Cravo Norte **($49.025.340,00)** de acuerdo con el Decreto No. 003 de 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

Mínima Cuantía: De $0,01 Hasta: 49.025.340,00

5. ESTUDIOS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se realizó una búsqueda, en las bases de datos de la entidad en el SECOP, donde se pudo identificar los siguientes proveedores.

Proveedores

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Los posibles proveedores para la presente convocatoria de servicio objeto del presente estudio, corresponden al ramo de comerciantes prestadores de servicios y desarrollan la actividad **7490** como fue precisado en el contexto técnico.

Para realizar el presente proyecto el Municipio de Cravo Norte necesita personas jurídicas o naturales que cuenten con experiencia y experticia en la prestación del servicio, acordes con la normatividad vigente para para los mismos A continuación, se presenta una serie de empresas y establecimientos de comercio presentes en el Municipio de Cravo Norte y a nivel nacional que se encargan de prestar estos servicios:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCION
SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP SAS	Cravo Norte
EM-NOVA SAS	Cravo Norte
DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS	Cravo Norte
GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑÍA SAS	Cravo Norte

Teniendo en cuenta el estudio realizado, se observa que existe una buena oferta de empresas que ofrecen este tipo de productos.

5.1. JUSTIFICACION DEL VALOR

Las cotizaciones de las empresas legalmente constituidas y con experiencia que se presentaron, son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES			PRECIO DE MERCADO
				GRUPO	GELVIS	LOGRAR	
				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
1,00	ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACION SANITARIA DE ALIMENTOS ANTE INVIMA PARA COMERCIALIZAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN COLOMBIA, SEGÚN LEY DE EMPRENDIMIENTO 2069 DE 2020	Und	1	$ 2.000.000,00	$ 1.950.000,00	$ 2.050.000,00	$ 2.000.000,00
2,00	ASITENCIA TECNICA PERSONALIZADA PARA EL ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE PARA COMERCIALIZAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN COLOMBIA / RESOLUCIÓN 005109 DE 2005 /RESOLUCIÓN 810 DE 2021.	Und	1	$ 2.200.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.200.000,00
3,00	ASITENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ACCEDER A CÓDIGOS DE BARRA Y LA ASIGNACIÓN A LOS PRODUCTOS, PARA SER COMERCIALIZADOS.	Und	1	$ 550.000,00	$ 500.000,00	$ 600.000,00	$ 550.000,00
4,00	ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TABLAS NUTRICIONALES (MÉTODO TEÓRICO CIENTÍFICO SIN ANÁLISIS DE LABORATORIO A LOS ALIMENTOS - RES. 810 DE 2021)	Und	1	$ 1.500.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.500.000,00

La entidad envió solicitud de cotización a tres personas jurídicas y/o Naturales con domicilio en el domicilio y que tienen incidencia en la prestación del servicio de **ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A**

LOS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE LOGRAR LA CONSECUCION DE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS, ROTULADO Y ETIQUETADO DE ALIMENTOS PROCESADOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA con la posibilidad de cumplir a través de las redes con alcance en el territorio.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do) procesos relacionados al objeto a contratar. el estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

Teniendo en cuenta lo anterior, existe una buena demanda de personas y/o entidades y/o establecimientos que pueden ofrecernos estos servicios.

A continuación, se relacionan diferentes procesos contractuales similares al objeto contractual que el municipio de Cravo Norte ha contratado en los últimos años así:

NUMERO DEL PROCESO	MC-CN-031-2024
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE TALLERES DIDACTICOS A PRODUCTORES DE CAÑA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
TIEMPO	VEINTI NUEVE (29) DIAS
VALOR	$34.000.000.00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato (10%), Calidad del bien (10%), pago de salarios (5%)
FUENTE	**SIA OBSERVA**

NUMERO DEL PROCESO	**SMC-CN-082-2022**
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO CON UNIDAD PRODUCTIVA PARA LAS MUJERES EMPRENDEDORAS GENERADORAS DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
TIEMPO	NUEVE (09) DÍAS
VALOR	**$10.000.000,00**
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESARIAL EMNOVA S.A.S
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato (10%), Calidad del bien (10%)
FUENTE	SIA OBSERVA
NUMERO DEL PROCESO	SMC-CN-055-2022
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MINIMA CUANTÍA

OBJETO DEL CONTRATO	ASISTENCIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y APOYO A LA PRODUCTIVIDAD A PEQUEÑOS EMPRESARIOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
TIEMPO	TREINTA (30) DIAS
VALOR	$14.994,000.00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	GESTION EMPRESARIAL MOLINA S.A.S
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato (10%), Calidad del servicio (10%)
FUENTE	SIA OBSERVA

Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades estatales:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado Nacional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas a nivel Nacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PLAZO
Contratación régimen especial	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA REALIZAR UNA CARACTERIZACION INTEGRAL A LAS EMPRESAS MIPYMES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA	ALCALDIA DE DIBULLA	$ 39.850.000	UN (01) MES
Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA GARANTIZAR ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO A PLANES Y PROYECTOS DE REPARACIÓN COLECTIVA, INCLUSIÓN SOCIAL Y RENCILIACIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MONGUI - BOYACÁ	MUNICIPIO DE Monguí Boyacá	$7.596.593	10 Días
Mínima cuantía	APOYO A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN INNOVACIÓN A PRODUCTORES EMPRENDEDORES O EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO	$ 36.876.200	30 DIAS

De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del Secop, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De acuerdo con el estudio y análisis del sector se pudo evidenciar que existen algunas empresas y/o entidades y/o personas que ofrecen este tipo de servicios no se sienten en la capacidad de ofertar

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

teniendo en cuenta los requisitos jurídicos que se deben cumplir.

En el estudio y análisis del sector se pudo evidenciar que el municipio de Cravo Norte, Arauca **ha contratado procesos con características similares al objeto en estudio, por periodos de tiempo cortos, pero con regularidad.**

De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los **amparos de cumplimiento de 10%, calidad del servicio por el 10%, calidad del bien 10%, Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales 5% y Responsabilidad civil extracontractual Doscientos (200) SMMLV.**

Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La administración municipal de Cravo Norte establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo con el estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2025.

1,00	ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACION SANITARIA DE ALIMENTOS ANTE INVIMA PARA COMERCIALIZAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN COLOMBIA, SEGÚN LEY DE EMPRENDIMIENTO 2069 DE 2020	Und	4	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00
2,00	ASITENCIA TECNICA PERSONALIZADA PARA EL ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE PARA COMERCIALIZAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN COLOMBIA / RESOLUCIÓN 005109 DE 2005 /RESOLUCIÓN 810 DE 2021.	Und	4	$ 2.200.000,00	$ 8.800.000,00
3,00	ASITENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ACCEDER A CÓDIGOS DE BARRA Y LA ASIGNACIÓN A LOS PRODUCTOS, PARA SER COMERCIALIZADOS.	Und	4	$ 550.000,00	$ 2.200.000,00
4,00	ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TABLAS NUTRICIONALES (MÉTODO TEÓRICO CIENTÍFICO SIN ANÁLISIS DE LABORATORIO A LOS ALIMENTOS - RES. 810 DE 2021)	Und	4	$ 1.500.000,00	$ 6.000.000,00
TOTAL					$ 25.000.000,00

El presupuesto oficial para el presente PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA es por la suma de **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000,00) COP.,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de esta contratación corresponden a **RECURSOS DE LIBRE INVERSION** SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 09 000014 del 04

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

de septiembre de 2026, por un valor de **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000,00) COP** y con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. relaciona:

09 000014 del 04 de septiembre de 2026			
Rubro Presupuestal	**Descripción**	**Fuente**	**Valor CDP**
2.3.2.02.02.009.02.02.01.03	Fortalecimiento a pequeños comerciantes, emprendedores y7o empresarios en el municipio de Cravo norte-Departamento de Arauca	1.2.4.3.03. Proposito General – Proposito General Libre Invesion	**$25.000.000,00**
Total: VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000,00) COP			**$25.000.000,00**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

9. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los productos	Incremento del valor de los productos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Contar con un stock suficiente de los productos	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones técnicas exigidas.	Incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Garantía de Calidad de los Bienes.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Informes	Durante la ejecución del
3	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento	Demora en el cumplimiento del objeto contractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del
4	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	Retraso en la ejecución de las actividades programadas y en la prestación del servicio.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante - Contratista	Adelantar actividades de clases virtuales o suspensión del contrato y las reglamentadas a nivel normativo	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisión del contrato y Contratista	Cuando ocurra el evento	Liquidación Unilateral o Bilateral	Supervisión del Contrato	Supervisión del Contrato
5	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales - Politicos	Dificultades para desarrollar las actividades contractuales por alteración del orden público	Retrasos e incumplimiento del contratista y/o suspensión del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante y Contratista	Programación de Actividades, Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista y Supervisor	Acta de Inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

6	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas Adversas, como inundaciones, lluvias o sequías que imposibiliten el normal desplazamiento y transporte de los biológicos.	Retraso en la ejecución del Contrato	2	2	4	Menor	Contratante - Contratista	Para mitigar el riesgo, se adoptarán medidas como la suspensión del contrato o la prórroga del mismo en tanto se supera el riesgo propuesto	2	1	3	Menor	SI	Contratista y Supervisor	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	En la Ejecución
7	General	Externo	Selección	Operacional	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual.	Retrasos en el inicio de la prestación del servicio	2	2	2	Menor	Entidad / Proponente	Entidad / Proponente	1	1	1	Menor	SI	Contratista / Supervisor	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte de la Entidad.

10. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la garantía de Cumplimiento. Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de CRAVO NORTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio. Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del Municipio del CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más.

Una vez realizado el anterior estudio y la búsqueda en el portal único de contratación se pudo concluir que la Demanda y oferta de este producto y servicio por las demás entidades es constante, concluyendo así que existe un mercado amplio a nivel Nacional Departamental y Local para la adquisición de la Interventoría a contratar.

Atentamente,

MÓNICA MARÍA GALLO SANTANA
Profesional de Asuntos Agropecuarios

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co